



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día siete de junio de dos mil veinticuatro, adoptó acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

22.- PRORROGA DEL CONVENIO Y RECONOCIMIENTO DE ABONO DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA TIXE. Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Promoción Económica e Innovación, D^a. María Carmen Gil Ortega, en la que se indica lo siguiente:

ANTECEDENTES

Con fecha 30 de junio de 2023 esta Junta de Gobierno Local acordó suscribir convenio de colaboración con la Asociación para el Desarrollo Empresarial y la Transferencia Tecnológica Tixe, siendo suscrito con fecha 4 de julio de 2023. El citado convenio permite su prórroga por acuerdo entre las partes.

Con el objetivo de contribuir a la recuperación y a la mejora de la competitividad del tejido empresarial local, la citada asociación ha propuesto a esta Delegación prorrogar el citado convenio contemplando la programación de actividades para 2024, en la que se incluyen:

- “Programa Superior en Gestión de Empresas”. Tiene como objetivo principal dotar a los empresarios y empresarias de los conocimientos imprescindibles para que puedan mejorar el proceso de toma de decisiones en sus empresas, sean más rentables y tener un equilibrio entre vida profesional y laboral. Va destinado a un máximo de 20 alumnos/as, con una duración de 6 meses y un total de 96 horas de formación, 24 horas de ejercicios prácticos en la empresa, 2 sesiones de coaching individual y 2 sesiones de tutoría financiera individual. Se compone de 24 módulos.
- El Ciclo de Desayunos Empresariales tiene como objetivo seguir aportando herramientas de aplicación práctica para el Desarrollo de las Empresas y facilitar contactos generando oportunidades de negocio y colaboración empresarial.
- El Ciclo de Desayunos en Empresas, “Conoce nuestro Tejido Empresarial”, tiene como objetivo dar a conocer el tejido empresarial local, así como fomentar los vínculos de colaboración entre empresas a través de visitas a instalaciones de empresas especialmente relevantes en sus respectivos sectores y conocer, de mano de sus responsables, las funciones que llevan a cabo, las claves de su actividad y poder intercambiar impresiones y experiencias.
- Las visitas a empresas del área metropolitana de Sevilla tienen por objetivo dar a conocer el tejido empresarial metropolitano, así como fomentar los vínculos de colaboración entre empresas a través de visitas a instalaciones de empresas especialmente relevantes en sus respectivos sectores y conocer, de mano de sus responsables, las funciones que llevan a cabo, las claves de su actividad y poder intercambiar impresiones y experiencias.

Código Seguro De Verificación	I5rVr2nv1/bek5+stfhW5w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Agustin Moron Marchena	Firmado	19/06/2024 10:38:35
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/I5rVr2nv1/bek5+stfhW5w==		



Según lo establecido en el capítulo IV, art. 20, de la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones, es posible otorgar este tipo de subvenciones nominativas, que habrán de someterse a la regulación de la Ley General de Subvenciones y su Reglamento. En este sentido, la solicitada subvención, se formalizó a través convenio de colaboración previo acuerdo de Junta de Gobierno Local citada de 30 de junio de 2023.

El artículo 39.3 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, LPACAP, excepcionalmente permite la eficacia retroactiva a los actos, pudiendo por ello considerarse los mismos desde el 1 de enero del presente ejercicio.

Con fecha 23 de febrero de 2024, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Dos Hermanas aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones 2024, entre las que se encuentran las gestionadas por esta Delegación, en el que se contempla la subvención nominativa a la citada asociación por importe de 30.000 euros a través de la aplicación presupuestaria “4330.48905 Asociación Empresarial Tixe” del Presupuesto General de la Corporación para el presente ejercicio.

Las actuaciones contempladas en el convenio de 2023 fueron completamente justificadas, siendo aprobada la justificación por acuerdo de esta Junta de Gobierno Local de fecha 12 de abril de 2024.

Consta en el expediente informe técnico justificativo para la prórroga del convenio de fecha 3 de junio de 2024, la solicitud y programación de actividades propuestas por la citada Asociación, así como informe favorable de Intervención de fecha 3 de junio de 2024.

PROPUESTA

De acuerdo con los antecedentes expuestos, el convenio de 4 de julio de 2023, la documentación del expediente, de conformidad con el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y el Decreto de Alcaldía 127/2024, de 29 de enero (Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº 22 de 31 de enero de 2024), se propone lo siguiente:

PRIMERO.- Conceder una subvención nominativa a la Asociación para el Desarrollo Empresarial y Transferencia Tecnológica Tixe, con CIF G91331652, por importe de TREINTA MIL EUROS (30.000,00 €), subvención consignada en los presupuestos 2024 en la partida presupuestaria 4330.48905.

SEGUNDO.- Aprobar la prórroga del convenio de colaboración con la citada asociación, que fue aprobado por esta Junta de Gobierno Local en sesión de 30 de junio de 2023 y firmado el 4 de julio de 2023, con una nueva vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024.

TERCERO.- Reconocer el abono del 70% de la subvención como primer plazo, es decir, 21.000,00 euros, cantidad que deberá ser justificada según la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones para percibir el 30% restante con la fiscalización correspondiente.

CUARTO.- Proceder a la inscripción de la referida prórroga de Convenio en registro electrónico al que se refiere el artículo 144.3 de la Ley 40/2015, y que deben mantener actualizados todas las administraciones públicas.

Código Seguro De Verificación	I5rVr2nv1/bek5+stfhW5w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Agustin Moron Marchena	Firmado	19/06/2024 10:38:35
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/I5rVr2nv1/bek5+stfhW5w==		




QUINTO.- Publicar la prórroga del convenio suscrito, con mención de las partes firmantes, su objeto, plazo de duración, modificaciones realizadas, obligados a la realización de las prestaciones y, en su caso, las obligaciones económicas convenidas en conformidad con la Ley 19/2013 de 9 de diciembre de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.

Lo que se hace constar a efectos de notificación, de acuerdo con las atribuciones que me confiere el art. 126.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 194 y 196 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y arts. 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en Dos Hermanas.

EL CONCEJAL-SECRETARIO

Juan Agustín Morón Marchena

Código Seguro De Verificación	I5rVr2nv1/bek5+stfhW5w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Agustin Moron Marchena	Firmado	19/06/2024 10:38:35	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/I5rVr2nv1/bek5+stfhW5w==			